



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87505

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Jairo Nel Orduz Holguín Vs. Acerías Paz del Río S. A. y la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-.

Previo a reconocer personería se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Luis Enrique Salinas López, con tarjeta profesional n°. 186558 del C. S. de la J., como apoderado de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, para que informe dirección de correo electrónico, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con los artículos 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Lo anterior, dado que el correo con el que acompañó el escrito de réplica (salinascolpensiones4@gmail.com), no coincide con el inscrito en la mencionada plataforma.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Quiroz Aleman', written in a cursive style.

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	157593105001201500113-01
RADICADO INTERNO:	87505
RECURRENTE:	JAIRO NEL ORDUZ HOLGUIN
OPOSITOR:	ACERIAS PAZ DEL RIO S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____